

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 448

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Tres (03) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-
Demandantes: LUCENA CASTILLO y DIANA TERESA GIL CASTILLO, en beneficio exclusivo de la señora RUSBY CASTILLO GALLO.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00174-00

En escrito que antecede se allega el informe-inventario sobre la administración de los bienes de la señora **RUSBY CASTILLO GALLO**, vigencia 2023, por lo que se dejará en conocimiento de las partes el mismo.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

DEJAR En conocimiento de las partes el informe-inventario presentado sobre la administración de los bienes de la señora **RUSBY CASTILLO GALLO**, vigencia 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy ABRIL 04 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 052 La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.</p>
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e00f7c867252304260b98d8b8666de46b75b4d38e600c0df6e7e1b998df8ab2**

Documento generado en 03/04/2024 04:14:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>